

Acto continuo: d. C. Presidente manifiesto que ya hablo con el Sr. Juan Frias quien se facilita de una manera cómoda para que se forme la musica que la Corporacion ha pensado se formaria, pero que bró quedo el asunto finido con el Sr. Frias lo que la Corporacion le encomendo arreglara con la persona que su diosa formara la banda de musica, pero que dō pendienle de arreglarse. No habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando de conformidad con el Sr. Doy fe.

L. Sique
 Antonio Valle
 Atanasio Cuevas Erasmo Campos
 Maximiliano Cuevas

Núm. 22

En la Villa de Garza Garcia, Estado de Nuevo Leon, a los diez dias del mes de Octubre de mil novecientos ochos, reunidos en sesion extraordinaria y a la hora de reglamento en el local de acuerdos del A. Ayuntamiento, los miembros que forman la Corporacion Municipal de esta Villa bajo la presidencia del C. Alcalde 1º Propietario, Sr. Luis Sique, y habiendose declarado abierta la sesion la Srta. Sra. lectura a la acta anterior la que sin discusion fue

63
aprobada. En seguida el P. Presidente
se manifestó que dar cumplimiento al
acuerdo anterior. En seguida el P. Pre-
sidente dió cuenta con una circun-
lar que bajo el n.º 39 dirigió el Super-
rior Gobierno del Estado, con fecha
30 de Septiembre último, remitiendo
100 boletas y 5 ejemplares de la ^{Constitución} Ley, de
20 de Junio de 1893, a fin de que
conforme a dicha Ley se verifique
la elección de Funcionarios Mun-
cipales el 8 de Noviembre praxe-
ro. Y el Ayuntamiento acuerda,
que se cumpla con lo dispuesto
en dicha Ley circular, a cuyo
efecto se hace el nombramiento
de compadres respectivo dividiendo
al Municipio de tres Secciones Elec-
torales, formándose la 1ª Sección
de la parte de población que está
al Poniente del Callejón que baja
al "La Caja de Agua", comprendien-
do La Llorca, y Hincos de Jesús M.^a
y Hacienda de Gaya Ayala etc.
del Arroyo Honda siendo su Compa-
drador, Bolater y Casillero los CC.
Serpoldo Anola, Rafael Macabros
y Juan García respectivamente;
que la segunda Sección se forme
de la parte de población que es-
tá al Oriente del Callejón dicho
hasta el Callejón de Comedias --
siendo su Compadronador, Bol-
ter y Casillero los CC. Filiberto Gon-
zalez, Adalberto Sánchez y Roman
García respectivamente, y que la 3ª
Sección se forme de la parte de po-
blación que está al Oriente del Ca-

Myon dicho confundiendo la Dico-
 ma, Carrizalys los Barueras y San
 Agustín siendo su Empadrona-
 dor, Bolites y Casiller los C. Ro-
 sendo Mata, Modesto Treviño y
 Francisco Mata respectivamente.
 No habiendo mas asuntos de que
 tratar, se levantó la sesión fir-
 mando todos de conformidad
 dada anterior el Sr. doy fi.

Antonio Sille
 #1
 Evaristo Campo
 #2

Atanasio Cuevas
 #3
 Máximo García
 #4

Número 23 En la Villa de Garza García, de
 Estado de Nuevo León, á los dieci-
 nueve dias del mes de Octubre
 de mil novecientos ocho, reuni-
 dos en sesión ordinaria y, á
 la hora de reglamento en el lo-
 cal de acuerdos del R. Ayunta-
 miento los miembros que for-
 man la Corporación Muni-
 cipal de esta Villa bajo la presi-
 dencia del C. Alcalde 1º Propie-
 tario, Sr. Luis Arizpe, y habien-
 do declarado abierta la sesión
 la Secretaría dictó lectura á la ac-
 ta anterior la que sin discus-
 sión fué aprobada. En segui-
 da el R. Presidente manifestó
 quedar cumplidos el acuerdos